

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Crónica política.

El Sr. Moret, autor del proyecto de sufragio, ha pronunciado en el Congreso un elocuentísimo discurso atacando el dictámen de la Comision.

Si hemos de creer á D. Segismundo, su obra ha sido completamente destruida, al menos en ciertos puntos de importancia, por la comision de sufragio.

Los individuos de ella, ayudados por el Sr. Sagasta, se defendieron, como Dios les dió á entender, de los ataques de D. Segismundo, indicando el Presidente del Consejo de Ministros que con el proyecto sobre division territorial que para fines electorales y como complemento de la ley de sufragio va á presentar el gabinete, pueden remediarse algunas de las faltas de que, segun el criterio del Sr. Moret, adolece el dictámen.

El discurso del ex-ministro de la Gobernacion, ha dado motivo á *El Globo*, que tan benévolo es con los fusionistas, para escribir un artículo en que critica acerbamente la futura ley del sufragio.

Quisiéramos reproducir aquí íntegro este notable trabajo del periódico posibilista, pero no disponiendo para ello de espacio suficiente, nos limitaremos á copiar algunos de sus párrafos.

Atencion:

«Sólo faltaba al dictámen que se discute en el Congreso, que el Sr. Moret lo combatiera, como lo combatió ayer tarde, renegando de lo que pudiéramos llamar su propia hechura. La prensa entera lo censura; diputados de todos los lados de la Cámara lo enmiendan, ó intentan enmendarlo; el gobierno lo mira con desdén; el autor del proyecto de ley lo rechaza; los secretarios de las Diputaciones provinciales lo maldicen; los ex-presidentes del Congreso lo temen, y el Sr. Romero Robledo lo ridiculiza. Todo, todo lo habíamos previsto cuando leímos y nos enteramos de esa obra desdichada, que tanto ha de contribuir al desprestigio de nuestro sistema parlamentario.

El proyecto de ley se redactó y presentó al Congreso en cuarenta y ocho horas; se formó la comision con dignos y respetables diputados, muy ministeriales, pero muy poco conocedores de lo que son nuestras costumbres electorales; oyó, por mera cortesía, á los que se tomaron el trabajo de informar sobre las deficiencias del proyecto; fué presentado luego el dictámen, prescindiendo en absoluto del proyecto y de los informes; y, por último, ha traído aquél á la discusion con espíritu estrecho y resuelta á defender su

obra contra todo intento de reforma. ¿Qué habia de resultar?

Seria enojosa y larga tarea hacer imaginarios viajes como los que han hecho los Sres. Romero Robledo y Ramos Calderon en los pintorescos discursos que uno y otro han pronunciado en estos últimos días en el Congreso; y eso que algun detalle podríamos añadir, y alguna omision subsanar, detalles y omisiones, que sólo conocen aquellos para quienes fué tan adversa la fortuna, que tuvieron que reñir siempre rudas batallas contra alcaldes, gobernadores y demás chanchulleros electorales. Pero no queremos engolfarnos en esos *tiquis miquis* en que andan entretenidos estos días nuestros legisladores; no queremos examinar la ley en sus detalles, que siendo, como son malos, no tienen tanta importancia como las deficiencias sustanciales que en ella se advierten y errores fundamentales que en ella existen, que han de hacer difícil su aplicacion y han de formar una barrera infranqueable para que la verdad y la honradez tomen asiento en los comicios.

Los demócratas del día, los que vienen al mundo de la política, no con la modestia que tan bien cuadra á los neófitos, sino con la altivez propia de los maestros, olvidan por completo lo que podíamos llamar la genealogía de nuestros principios políticos; prescinden en absoluto de los antecedentes de nuestra historia, y se dan á redactar leyes como si se tratara de una cosa baladí. Así que, vemos á tantos señores, respetables todos, y sábios todos, y muy demócratas todos, redactar leyes municipales, provinciales y electorales, sin consagrar el menor recuerdo, ni guardar el más pequeño respeto á la gran obra que el profundo pensador, el gran sociólogo, el insigne maestro de la democracia realizó á raíz de la revolucion de Setiembre.

Y que hagan y digan cuanto quieran nuestros modernos innovadores, ni harán una ley municipal y provincial tan perfecta como la que hizo Rivero, que las Cortes Constituyentes discutieron y acataron, ni una ley electoral tan completa, tan perfecta, tan seria como la de 1870.

La ley del 70 tiene un pensamiento, y desenvuelve un sistema; todo cuanto interesa conocer al cuerpo electoral allí lo encuentra; todo cuanto hay que hacer para construir nuestros organismos electivos, allí tiene su procedimiento. Dicha ley consigna claramente el principio y lo desenvuelve con admirable perfeccion. En cambio, para la aplicacion del proyecto que se discute actualmente en el Congreso se necesita: una ley de incompatibilidades, que determine quiénes pueden, ó no, ejercer los cargos electivos; un reglamento para que se rija la Junta central del censo; otro para las Juntas provinciales, y acaso otro para las locales; una ley de division de distritos; otra para la eleccion de compromisarios para senadores y para la de senadores; otra para aplicarla á las de

Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; y otra, acaso, para la formacion de un nuevo padron de vecindad, y alguna más que irá resultando á medida que avance la discusion. El elector, pues, cuando este proyecto se eleve á la categoría de ley, deberá tener una biblioteca para saber cómo va á ejercitar su derecho.

Y bajando un poco el tono de las censuras, nos encontramos con que en ese dichoso proyecto, tan rico en detalles, tan minucioso y tan extremadamente suspicaz, no se dice una palabra sobre lo que ha de servir de base á ese censo para cuya formacion tantas y tantas garantías se exigen. Porque formado sobre los actuales empadronamientos, hechos de mala fé por los más modestos empleados municipales, sin garantía alguna y sin responsabilidad de ningun género, ya pueden esperar los dignos individuos de esa comision que aparezca por algún lado la sinceridad electoral. No se han hecho cargo, por lo que se ve, de que todos los padrones de vecindad de España son falsos, y de que todos los censos que sobre ellos se hagan han de tener necesariamente un vicio de origen del que no han de poder purgarlos todas las juntas imaginables, ni todas las escrupulosas diligencias con tan buena fe inventadas en ese proyecto.

Y luego, dejar á los Ayuntamientos la formacion de los censos, y á las Diputaciones su revision, sin otras garantías que las que la ley determina, y sin una sancion penal lógica, prudente y racional, es dejar las cosas como están; porque de nada ha de servir todo ese lujo de garantías y detalles, si no se dan al elector otros medios para evitar una falsificacion y para castigar los delitos que en su daño se cometan.

Cuando la comision, envanecida de su obra, afirma que esa ley acabará con todos los abusos que han prostuido nuestro sistema electoral y nuestra organizacion política, recordamos las veces que esto mismo se ha dicho desde los bancos el que se sienta, y las veces que los hechos han venido á desmentirlo; las veces que nos han hecho entrever un mundo de felicidad y de ventura con una reforma, y las veces en que la experiencia con su mano de hierro ha deshecho la obra de la impremeditacion y de la vanidad.

Crea lo que decimos nosotros, imparciales siempre y humildes siempre; su obra será de pocos días. Y cuando alguien venga á reformarla, serán duras, muy duras las censuras que ha de dirigirle, porque concurriendo tan favorables circunstancias como hoy concurrían para hacer una obra perfecta, la hizo tan defectuosa, tan pobre y de tan corta vida.

Todo lo que dice *El Globo* nos parece muy bien; pero teniendo como tiene el Sr. Castelar una notoria influencia sobre el Sr. Sagasta, ¿por qué no la ha utilizado con el fin de que la

Comision, al redactar su dictámen, no echara en saco roto las indicaciones que se sirviera hacer respecto á este asunto el jefe de los posibilistas? Y si la Comision, por amor propio ó por otras causas, no ha querido atender los consejos del gran tribuno, ¿por qué éste no ha hecho uso de su palabra elocuentísima para atacar lo que *El Globo* califica de obra desdichada?

Cierto que el posibilista Sr. Alvarado ha sostenido, si no recordamos mal, alguna de las enmiendas presentadas al dictámen; pero esto no basta. Tratándose del sufragio universal, hubiera sido conveniente á todas luces, que el Sr. Castelar tomara cartas en el asunto con el fin de que la futura ley fuese, en lo posible, una obra perfecta.

A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, calle Carmen, 24, Madrid.

De todo un poco.

Hé aquí la enmienda á que se alude en la circular que publicamos en el número anterior, y que fué presentada en la Asamblea reunida en Madrid el 11 de Febrero:

«A la Asamblea: Los representantes que suscriben, tienen el honor de proponer la siguiente enmienda á la proposicion que acaba de leerse:

1.º Los distintos elementos republicanos que tienen representacion en esta Asamblea, se obligan á luchar unidos constantemente dentro de la legalidad para defender y propagar los principios democráticos y la forma republicana, para combatir enérgicamente á todos los gobiernos monárquicos, no sólo con una política de negacion, sino de positivas y concretas soluciones, que demuestren al país las ventajas materiales y morales que en todas las esferas de la vida nacional ha de reportar el régimen republicano, y para ganar por ese medio el apoyo de la opinion pública, tan eficaz y fecundo como indispensable á la realizacion de las comunes aspiraciones de los republicanos coaligados.

2.º Para dirigir la coalicion en esa lucha legal, se constituirá en Madrid una Junta elegida por esta Asamblea, en la cual habrán de tener equitativa representacion los distintos elementos coaligados, y de la que serán miembros natos los diputados y senadores adheridos á la coalicion.

3.º No siendo posible dentro de la Constitucion vigente la pacífica transformacion del sistema de gobierno, con lo cual se mantiene el estado anormal, transitorio y revolucionario en que por obra de todos los partidos

viene viviendo el país, y se detenta la soberanía de la nación, la Asamblea declara: que mientras tal situación subsista, no podrá sin un acto de fuerza ser sustituido el régimen monárquico por el republicano.

4.º No obstante esta comun apreciación, la Asamblea reconoce la divergencia que existe entre los republicanos por lo que hace á la apelación á la fuerza, pues que si unos creen que pueden emplearse en todo momento, otros estiman que requiere especiales condiciones determinadas por el estado de la opinión, la conducta de los gobiernos y el concurso de elementos políticos y sociales, cuyas condiciones, sobre legitimar la revolución, imprimiéndole el carácter de una obra nacional, garantizan la eficacia y el arraigo de sus reformas.

Y no queriendo que esa diferencia de temperamento sea obstáculo á la concentración de todas las fuerzas republicanas, la Asamblea declara: que, fuera de lo convenido en las bases primera y segunda, cada partido ó grupo queda en libertad de obrar como estime justo y patriótico; dejando á cada uno la consiguiente responsabilidad de sus propios actos y obligándose todos recíprocamente á guardarse aquel mútuo respeto indispensable para la eficacia de su acción comun.

5.º La Junta directiva, nombrada conforme á la base segunda, procurará la coalición para la lucha legal con los elementos republicanos que no tiene representación en esta Asamblea.

6.º La coalición no será obstáculo para que cada partido ó grupo defienda y propague sus peculiares doctrinas, y se organice como lo tenga por conveniente.

Madrid 15 febrero 1890.—N. Salmeron.—Cervera.—García Alvarez.—Landa.—Quereizaeta.—Melgarejo.—Cantalapiedra.—Cesáreo Jimeno.—Adolfo Salabert.

Hemos recibido el prospecto de *La Reforma*, diario democrático nacional que comenzará á ver la luz pública en Madrid el 9 del corriente.

El futuro colega estima que la monarquía ó la república es mero accidente político que no vale la pena de hacer por una ni otra forma el más pequeño sacrificio.

Devolvemos á *La Reforma* el cortés saludo que á la prensa española dirige en el prospecto aludido, y le deseamos en su empresa todo género de prosperidades.

No hemos recibido el número de *El Liberal* correspondiente al día 6.

¿Habrá sido denunciado por dar alguna noticia referente á un Juez de instrucción ó á cualquier curial?

Porque ahora que las denuncias por delito de lesa majestad y por injurias á los ministros de la Corona son rarísimas, suelen formularse muy á menudo por asuntos en que entienden la magistratura, la judicatura, etcétera.

El Mildew.—Los vicultores se quejan del elevado precio del sulfato de cobre, cuya alza era sin embargo de prever dada la generalización de los tratamientos. Los propietarios bien inspirados han tenido buen cuidado de proveerse ya del Pulverizador EL RELÁMPAGO de *San Velmoré* y el sulfato necesario, con lo cual están en buenas condiciones para emprender la lucha contra el Mildew.

Sección provincial.

Nuestro corresponsal de Herrera del Duque nos escribe manifestándonos que el Juez de instrucción de aquel

partido Sr. Peñalosa es quien debe tener más interés que nadie en que se esclarezca pronto si son ó no exactos los hechos que se le atribuyen en la denuncia ó denuncias—pues hay quien cree que son dos—presentadas á la Audiencia de D. Benito.

Respecto á si los vecinos del partido de Herrera desean ó no que el señor Peñalosa deje aquel Juzgado, opina nuestro corresponsal que si este asunto pudiera someterse al sufragio de los pueblos que comprende dicho partido, la inmensa mayoría de sus habitantes revelaría su deseo de que el referido señor cese pronto en el desempeño de las funciones judiciales que hoy ejerce allí.

Ha fallecido en Salvaleón D. José Tercero y Marin, padre de nuestro amigo y correligionario el ex-gobernador de esta provincia D. José Tercero y Torrado, al cual como á su familia toda, enviamos el mas sentido pésame por la irreparable desgracia que acaban de sufrir.

Ha sido nombrado Presidente de la Audiencia de lo criminal de Llerena, D. Juan Antonio Montesinos.

Nuestro colega *La Justicia* está publicando gran número de felicitaciones que de Badajoz y de muchos pueblos de la provincia se han dirigido al Sr. D. Nicolás Salmeron y Alonso, por su actitud en la Asamblea.

Entre esas felicitaciones se cuentan la del ex-diputado constituyente don José Chacon y Calderon y la del ex-diputado provincial D. Francisco Antonio Garrote, republicanos caracterizados y de gran prestigio en Extremadura.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Casas de Don Pedro, Febrero 19 de 1890.

Mi distinguido amigo y correligionario: Ha llegado á mi noticia un hecho ocurrido el día 15 del próximo pasado mes de Enero, en la barca llamada de la Magdalena, término de Puebla de Alcocer, que, de ser cierto, reviste ciertos caracteres de gravedad para sus autores, por los cargos que ejercen.

Segun se dice, el citado día por la tarde se presentaron en dicho punto el juez municipal de Casas de Don Pedro, el alcalde de la misma villa, el secretario, el auxiliar y alguacil, el primero con las insignias de su autoridad, requiriendo al barquero para que les franquease la caseta que habita (que, como ya he dicho, radica en término de Puebla de Alcocer) para practicar un reconocimiento, leyéndole al efecto un papel que dijeron era una orden del juez de instrucción de Herrera del Duque en que así se lo ordenaba.

El barquero parece que contestó que estando su casa fuera del término municipal de Casas de Don Pedro, ninguna autoridad podían ejercer, porque invadían las atribuciones de las autoridades de Puebla de Alcocer, y que por más que lo mandase el juez de Herrera, su orden, si era cierta, no tenía valor alguno por estar en otro partido judicial, y por consiguiente se oponía formalmente á aquella exigencia, por más que no tenía el menor temor de que pudieran encontrar nada absolutamente mal adquirido, concluyendo aquellos señores con amenazarle de traersele preso si no franqueaba la puerta.

Viendo que estas amenazas no surtían efecto y que el barquero, fuerte en su derecho, no quería abrir, buscaron la llave en las afueras encontrándola, segun se dice, en una de las ventanas del muro de la casa, y tomándola abrieron, penetraron dentro, revolviendo cuanto allí había, pero sin llevarse nada, sin duda por no encontrar lo que buscaban.

Segun se dice, el barquero no es de los hombres que aguantan bromas, y se ha ido al juez de instrucción de Puebla de Alcocer con una comparecencia, denunciando el hecho relatado y del que parece desprenderse una infracción manifiesta de la Constitución que garantiza la inviolabilidad del domicilio, y haber invadido las autoridades de Casas de Don Pedro las atribuciones de las de Puebla de Alcocer, intrusándose á ejercer jurisdicción en el término municipal de la última de estas dos villas.

Este hecho parece enlazarse con este otro. Pocos días antes de los sucesos que acabo

de narrar, dos muchachos de quince á diez y seis años, ocupados por sus padres en la guarda de sus ganados cabrios, y uno de los que es sobrino del juez municipal, fueron por la noche á la majada de otro compañero y aprovechando la circunstancia de estar dormido el chico que guardaba el ganado, le hurtaron una chiva y un gallo que se llevaron y comieron.

Dada cuenta de este hecho á la guardia civil, por el perjudicado, inmediatamente se constituyó en el sitio de la ocurrencia, dando principio á instruir las primeras diligencias sumariales, consiguiendo que los raterillos confesasen el hurto y presentaran la piel de la chiva que habian escondido entre unas piedras, en vista de lo que, el cabo comandante del puesto se los trajo al pueblo con el cuerpo del delito, poniéndolo todo á disposición del juzgado.

(Aquí el comunicante manifiesta las gestiones que, segun se dice, se han hecho, aunque inútilmente, para que el cabo de la Guardia civil no formase diligencias por el hurto de la chiva y el gallo, que entonces se le hizo entender que á su cuñado el barquero de la Magdalena se le atribuía el hurto de unos carneros y que esto daría lugar á la formación de otra causa; pero que al individuo del benemérito cuerpo no le hicieron mella tales indicaciones, antes bien contestó que si su cuñado habia cometido el delito que le manifestaban, justo era que sufriera el castigo correspondiente. Concluye el comunicado con los párrafos siguientes:)

En este pueblo nadie cree en el robo de tales carneros, pero como el asunto está bajo la acción de los tribunales, me abstengo de todo comentario, pues á estos toca esclarecer la verdad. Veo V. porque dije antes que el primer hecho estaba relacionado con este otro; de modo que si el cabo se hubiera prestado á retirar sus diligencias, este último delito, aun en el supuesto de ser cierto, hubiera quedado en la oscuridad.

Sin otra cosa se repite suyo como siempre, y le ruega lo inserte en su periódico, su afectísimo amigo y correligionario q. b. s. m., *El Presidente del Comité coalicionista*, ANTONIO DE LOS REYES.

Sección local.

El ex-Alcalde Sr. Vacas puede estar satisfecho.

El empeño que mostró en que se establecieran dos rasantes—en vez de una, que proponía la Comisión de ornato—en la calle de San Juan, costará á los fondos municipales 1.500 á 2.000 pesetas, por las variaciones que ha habido que hacer en las aceras y empedrado de la plaza de la Constitución.

Con una sola rasante, no hubiera resultado perjuicio para nadie, pues que las dos ó tres casas en que habia que rebajar el piso hubiesen ganado mucho con ello—como le ha sucedido á la de D. Félix Hernaiz;—pero el señor Vacas se obstinó en asegurar que la rasante única causaba crecidos desembolsos á los propietarios, y merced á esto logró que su criterio prevaleciese.

Si el ex-Alcalde hubiera tenido que satisfacer los gastos á que ha dado lugar la fijación de las dos rasantes, de seguro que no hubiera sido tan partidario de ellas.

No faltará quien diga que con las obras realizadas en la plaza de la Constitución se ha dado trabajo á algunos pobres. Cierto; pero no hubiera sido mejor emplear los fondos en otras reformas que la opinión pública exige?

Dice el *Diario* de ayer:

«Anteanoche en el colmado de la Gran vía dos mujeres de vida airada se abofetearon recíprocamente.

Esto nos induce á creer que no todas las personas que concurren á dicho establecimiento van con la santa idea de comer.»

No estamos conformes con el parecer del colega.

Los que concurren al colmado irán á comer y á beber; pero como es frecuente que sobre vino haya alguna pendencia, no debe extrañar á nadie que despues de saciar su apetito y de empinar el codo, se abofeteasen las prójimas á que el *Diario* alude.

Los solares de «La Constructora» que habia comprado D. Tomás Vacas,

los ha cedido éste á la compañía concesionaria del alumbrado eléctrico.

Tambien ha adquirido, segun parece, dicha compañía, la casa en construcción perteneciente á D. Juan Epalza, y que confina con dichos solares.

Dícese que *Tony Grice* ha desistido—por ahora al menos—de venir á Badajoz para dar en la plaza de toros algunas funciones ecuestres.

Con su transformación en ciudadano portugués, habrá conseguido el popular clown que los portugueses no le acaricien ya con naranjas ú otros objetos; y por eso, sin duda, ha desistido de su proyecto de abandonar la nación vecina para trasladarse á esta capital.

Ha sido nombrado escribano de actuaciones del Juzgado de esta capital, el abogado D. Angel Pacheco y Balbas.

Algunos republicanos pacenses han enviado su adhesión á la circular de la minoría de la Asamblea.

Seguramente se remitirán pronto otras adhesiones.

Hace cuatro días llegaron á esta ciudad la señora doña Matilde Santiago y su esposo D. Joaquin Gomez Gamero, Alcalde de Badajoz.

El Sr. Gomez Gamero volvió á encargarse ayer de la Alcaldía de esta ciudad.

En la madrugada del 6 el huerto llamado del Manco se convirtió en un campo de batalla.

Libraronla, de una parte, los matuteros y de otra algunos dependientes de consumos, ayudados por una pareja de la guardia civil.

La victoria se inclinó en favor de los de consumos y los del tricorno.

Fueron detenidos dos matuteros y cayeron en poder de los de consumos unas cuantas arrobas de aguardiente.

Como este artículo es de los que más pagan, los matuteros apelan á toda clase de ardides para introducirlo fraudulentamente.

El que logra pasar por alto una arroba ya tiene asegurado un jornal mayor que el que gana trabajando en el campo durante ocho ó diez horas.

El día 4 falleció repentinamente en la oficina de ingenieros, donde prestaba sus servicios, D. José Jarones Gonzalez, padre de nuestro amigo don Manuel Jarones Gomez, á quien, como á toda su familia, enviamos el más sentido pésame por la desgracia que les aflige.

La falta de trabajo es causa, sin duda, de que los que se dedican á la escarda, se contenten con un jornal de una peseta.

Con esta cantidad, los que las reciben, si son casados, tienen que comprar los artículos indispensables para poder comer ellos, en el campo, y sus familias en la ciudad, pagar el alquiler de la casa, vestirse, calzarse, etc.

¡Cómo los proletarios y sus familias no han de sufrir muchas privaciones, si aquellos ganan un jornal tan reducido!

No es lisonjera en verdad la situación de los agricultores; pero la de los jornaleros es muchísimo peor aun y lo será más cada día mientras su trabajo no obtenga mayor recompensa.

Y aun suelen darse por muy satisfechos los proletarios, si tienen en qué ocuparse todos los días.

Boletín Oficial.

Reseña comentada de cómo se vino publicando este periódico, durante la semana última.

El lector puede, si gusta, conven-

cerse de la veracidad de nuestras palabras, consultando los Boletines mismos á que hagamos referencia.

Lunes, 3.—Núm. 170.—Varias erratas; entre ellas, como más salientes, se notan las que bajo el título «Administración de contribuciones de la provincia de Badajoz» aparecen: pues dice Contribuciones de la provincia y en el mismo anuncio á que aludimos, que es una relación de los industriales declarados fallidos en el primer trimestre de 1888 á 1889, se nos adelanta también la noticia de los que lo serán dentro de nueve años, pues en 13 de Marzo de 1899 serán declarados tales, según el anuncio, varios industriales de esta localidad.

Su segunda plana casi en blanco y en la tercera un estado también de la Administración de contribuciones, espaciado con diez ó doce puntos.

Martes, 4.—Núm. 171.—Algunas más erratas que el anterior.—Repetición en su segunda plana del anuncio número de orden 254 y que en el número anterior ocupaba la plana tercera.

Un anuncio del pueblo de Segura de Leon convocando licitadores á una subasta que debía efectuarse el 26 de Febrero y el anuncio vé la luz en el Boletín del 4 de Marzo.

Esto no obstará, sin embargo, para que el editor reclame del rematante (si lo hubiera) los intereses que le correspondan por la inserción del anuncio, (á lo que le dá derecho la condición 13.ª, única que estamos seguros se llevará á debido cumplimiento) á razón de 45 céntimos de peseta por línea, que es el precio que el editor actual ha tenido á bien establecer, sin que en esto, como en nada, haya tenido tampoco quien le vaya á la mano.

Nuestros diputados provinciales, según el propio Boletín, se reunieron á las nueve de la noche del 4 de Febrero y permanecieron en sesión diez y seis horas, puesto que ésta fué levantada á la una de la tarde. (La cabeza y pié de la sesión, al menos, así lo dice.)

Miércoles, 5.—Núm. 172.—Veintiseis erratas en el número, entre ellas la consabida de Administración de contribuciones, y una, que aun cuando se preste á muchos comentarios, como el lector comprenderá, no hemos de hacerlos: ni nuestro carácter ni la índole de nuestro periódico nos lo permiten: nos limitaremos sólo á darla á conocer.

Al estampar, en la circular de elecciones, la firma del Gobernador, se dice así: «el Gobernador, José Bellido Montesinos.»

¿Y la condición 5.ª del pliego, que dice que lo que en el Boletín se inserta ha de ser objeto de una escrupulosa corrección antes de darle en él cabida, qué uso se hace de ella?

Pero, buena gana tenemos nosotros de perder el tiempo haciendo preguntas, cuando la contestación podemos dárnosla nosotros mismos. Caso omiso, lo que se hace de todas las demás.

Este número en su mayoría fué compuesto de cuerpo 12, con lo que se falta á la condición 1.ª del pliego, que exige que la composición del periódico se haga de cuerpo 10 necesariamente y por cuya razón sólo entran en las columnas de este número 84 ó ménos líneas en vez de 96, que son las exigidas por el pliego, también en su 1.ª condición.

Viernes, 7.—Núm. 173.—Veintiseis erratas.

Segunda aparición de la firma de JOSÉ Bellido Montesinos.

Lo que prueba, que ni el editor, ni la Diputación, ni el Gobernador, ni el oficial del negociado, por último, se dignan pasar la vista, siquiera por entretenimiento, por el texto del periódico. Porque si así no sucediera cómo es posible que errata semejante pudiera haberse repetido?

Un edicto del Juzgado de Badajoz anunciando la venta de dos semovientes para el día 18 de Febrero, insertándose el tal documento el 7 de Marzo.

Respecto del de hoy sábado, nada podemos decir, porque como se acostumbra á repartir, dicho sea de paso, con retraso de veinticuatro horas, claro es que á nuestro poder no ha llegado aun.

Y esto en Badajoz, que en los pueblos de la provincia, según noticias que tenemos de muchos secretarios de Ayuntamientos, lo dejan de recibir dos, tres y hasta más días, recibiendo los luego todos juntos ó los que buenamente quieren enviarles.

(Se continuará.)

Anoche vinieron á las manos los jóvenes Emilio Eznarriaga y Roman Fernandez.

Los dos, según parece, resultaron heridos; pero el Fernandez lo fué más gravemente.

El administrador subalterno de Alburquerque, D. Heliodoro Diaz, ha sido puesto á disposición del juez instructor de esta capital, por atribuírsele, según parece, una distracción de fondos; pero como éstos los ha ingresado el Sr. Sierra, es probable que aquel empleado haya sido puesto en libertad.

Cartas detenidas en esta Administración por ser desconocidos los interesados.

- D. Manuel Redoño y Hermano.
- D. Manuel Jimenez.
- D. Gregorio Tejerero.
- D. Francisco Moya Pescadores.
- Doña Antonia Guerrero.
- D. Basilio Cáceres.
- D. Práxedes Palacios.
- Sres. La Hera García Hermano.
- D. José Gomez Góngora.
- D. Juan Barbagelala.
- D. José Garrido.
- Doña Juana Diaz.
- D. Manuel García.
- D. Constantino Coreiro Barqueiro.

Badajoz 7 de Marzo 1890.—El Administrador principal, M. Meruéndano.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

El Mundo de los Niños. Hemos recibido el número 6.ª, año IV de la ilustración decenal infantil que con magníficos cromos se publica en la Corte bajo la ilustrada dirección de D. Manuel Osorio y Bernard.

Es una publicación utilísima para los niños y que todos estos debieran leer, pues sus trabajos á la par que amenos entrañan una lección de moral ó una idea nueva de la ciencia y del arte.

Administración: J. Palacios, Arenal, 27, Madrid. 25 céntimos de peseta cada número ó 4 pesetas 50 céntimos el trimestre.

Hungüento y Pildoras Holloway.—Tumores, Cánceres, Ulceración del pecho.—Entre las enfermedades que para no llegar á ser fatales necesitan que se ponga en ellas una atención inmediata ocupan un lugar prominente las arriba enumeradas. En el momento en que se presenta el primer síntoma, la parte afectada debe frotarse vigorosamente con el Ungüento Holloway hasta que una cantidad considerable del bálsamo haya llegado á absorberse. También debería darse principio sin pérdida de tiempo al uso de las Pildoras, á fin de que ellas regularizasen el flujo de la sangre. Si se emplean con perseverancia durante algún tiempo estas preparaciones, el efecto que ellas producirán será maravilloso, pues al paso que el Ungüento cura el mal local, la desorganización constitucional es reparada por las Pildoras. La curación que de este modo se obtiene no es superficial ni temporal sino completa y permanente, y una vez vencida así la enfermedad jamás vuelve á aparecer. Tan perfecta es la purificación que efectúan estas irresistibles aunque inocuas medicinas.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES
Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,
CON INTERÉS DE 4.75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelantan á cuenta del capital.—Compra y venta de cédulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

No se desconfíe de la CURACION por antiguo que sea el padecimiento, de las enfermedades NERVIOSAS tenidas por incurables, con las Pildoras Antiepilepticas de OCHOA (farmacéutico), cuyos prodigiosos resultados son la admiración de enfermos que hacia muchos años venian padeciendo LA

20 y 30 años.
Para más detalles se dan prospectos GRATIS.

Duque de Alba, 13, MADRID. De venta en las principales farmacias de España, Puerto-Rico, Isla de Cuba, Méjico, Canarias y Filipinas.

EPILEPSIA O ACCIDENTES NERVIOSOS
VALDE MAL DE CURACION ALLEGADA I MAL DE SAN PAU DE CALIPIA.

CASA DE PRÉSTAMOS
LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES
Representante que ha sido de la Compañía «Fabrill Singer.»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.
Los dias festivos se cierra á las 3 de la tarde.
Las operaciones se hacen con toda reserva.

Organos de iglesia á manubrio.

En el almacén de música y pianos de don A. Covarsi, calle de la Soledad, 29, se han recibido órganos de iglesia, que tocan á manubrio la Marcha Real española y la misa completa, muy propios para aquellos pueblos que no tienen organista.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS.

53, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la índole de los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

Aparatos eléctricos

Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARIAS

EXPOSICIONES Y PROVEEDOR DE SU MAJESTAD.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas, para rayos de puntas múltiples, de latón, cobre y plomo, privilegio exclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 25 grabados. Precio, 2 pesetas.

Manual y catálogo ilustrado con 89 grabados y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos y pararrayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas, franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precisión, para la instalación de gabinetes de física y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid 5 pesetas; en provincias 6, franco de porte.

No más calenturas.

Las pildoras de Riaza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

- Badajoz, SR. CAMACHO.
- Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos.
- Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.
- Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.
- Jaen, Sr. R. de la Higuera.
- Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez.
- Huelva, Sr. Figueroa.
- Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.

Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez. Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

CURACION RADICAL
DEL CANCER EPITELIOMA, Y TODA CLASE DE TUMORES MALIGNOS, ÚLCERAS CÔRROSIVAS, ATÓNICAS, LUPUS, ETC., ETC., SIN OPERAR.

Gabinete de consultas del Dr. MUELA.
MONTERA, 21, PRINCIPAL.—MADRID.

Los numerosos casos tratados con éxito feliz en este Gabinete por el procedimiento especial del Dr. MUELA, permiten garantizar la curación de los padecimientos arriba expresados, siempre que no existan fenómenos de infección local ó general.

Los enfermos de provincias pueden consultar por correo enviando diez pesetas en libranzas del Giro mútuo ó en sellos de correo, y haciendo la historia detallada del padecimiento y estado actual, en vista de cuyos datos el Dr. MUELA indicará al enfermo si es ó no susceptible de ser tratado con probabilidades de éxito. Caso afirmativo, el Dr. Muela va personalmente á ver al enfermo, previo acuerdo sobre honorarios, ó el paciente puede trasladarse á esta corte para someterse al tratamiento, pudiendo ofrecerle en este caso hospedaje cómodo y económico.

Para los casos de cáncer, tumores, etc., de la matriz, cuenta el Sr. Muela con el concurso del acreditado especialista Dr. Gonzalez de Segovia.

Montera, 21, principal.—MADRID.
DE DOCE Á DOS.

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS
PARA LA TOS
Y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., media y 1 pest. caja.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.—Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.

PÍLDORAS LOURDES.
El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 peseta caja.

Impotencia, Debilidad, Espermatorrea esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro, con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, a 7'50 caja. Va por correo

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS

DE
ANTONIO COVARSI.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristonos y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.

Realización de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.

Escogida colección de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaigne, desde 3.500 reales.

Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs.

Este almacén tiene a disposición del público, para escoger, gran cantidad de instrumentos para bandas y orquestas.

Los aficionados á la música deben aprovechar esta ocasión para comprar instrumentos y pianos baratos.

VENTAS Á PLAZOS Á PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO.
Se remiten Catálogos gratis de efectos de música á quien los pida.—Se cambian pianos usados por nuevos.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panama y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero de 1889, y de Manila cada cuatro sábados á partir del 5 de Enero de 1889.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º de Setiembre de 1889.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, señores Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucia, 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje á la estación del ferro-carril.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPAÑÍA DE NAVEGACION Á VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESES

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

NOTA.—Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz á Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

Almacén de armas y efectos de caza

DE ANTONIO COVARSI.

Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas. Revolvers y pistolas de todas clases. Carabinas y pistolas de salón. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas.

Se facilitan catálogos gratis á quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

FABRICA DE DULCES

DE

MATIAS LOPEZ,

MADRID.

SECCION DE CONFITERIA.

Almendras bañadas de Alcoy y Alcalá.

Caramelos suizos y Alpes.

Idem en papel.

Fondant variados y exquisitos.

Pastillas goma, malvavisco y menta.

Gran surtido de adornos para ramilletes.

Estos productos se hallan de venta en todas las confiterías de España.

OFICINAS: PALMA, 8.

Depósito Central: Calle de la Montera, 25.

MADRID.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^{os} FAY, Perfumista

PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS.

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON

LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

10.000.000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888, leídas y aprobadas en la Junta general de 1.º de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripción.	Pesetas.	46.085.364'66
Riesgos en curso.	»	28.373.958'02
Ingreso anual por primas.	»	1.177.081'81
Reservas.	»	1.875.177'96
Siniestros pagados en 1887 y 1888.	»	428.750'00
Activo.	»	12.716.568'40

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz Sres. Vacas García y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo, 27, principal.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL.

TAPIOCA, THÉS.

37 recompensas industriales.

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20.

MADRID.